



FUNDACIÓN TALLER DE ANIK FUNTANIK

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023



Informe de gestión de la operación a diciembre 31 de 2023.

En cumplimiento a los estatutos de la Fundación Taller de Anik y de conformidad con las normas legales vigentes, presento al Consejo Directivo, este informe, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023.

Introducción

Con la pasión y el deseo de crear, desarrollar, financiar y apoyar programas sobre diferentes actividades educativas, en nuestros 32 años como Fundación hemos demostrado un profundo interés por el desarrollo del arte, comprendiendo que es una forma de develar lo más humano y profundo que hay en nosotros. Seguimos convencidos de que las culturas, al ser tan numerosas y diversas, no deben encerrarse en sí mismas, al contrario, deben estar abiertas a la oportunidad de establecer procesos vivos de intercambio social.

Creación

Somos una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es el intercambio cultural a través de diferentes expresiones artísticas y la promoción del desarrollo integral de la primera infancia y sus agentes educativos; fundada en 1992 en la ciudad de Cali, por iniciativa de un grupo de entusiastas del arte que buscaban la interculturalidad, conectando lo nacional con lo global. La entidad, nace jurídicamente por medio de la Resolución No. 000287 de fecha 05 del mes de mayo de 1993, reconocida con Personería Jurídica del Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos delegados de la Nación Gobernación del Valle. Con Inscripción y registro como entidad sin ánimo de lucro, en la cámara de comercio de la ciudad de Cali el día 15 de junio de 1.999, bajo el número 3526 del Libro I. Nuestra entidad se encuentra denominada con la razón social "FUNDACION TALLER DE ANIK" y la sigla "Funtanik", con número de NIT asignado 800.202.797-0, la cual se encuentra ubicada en la calle 22A 121B-07, del barrio Pance, de la ciudad de Cali, desarrollando actividades en local no propio, el cual es arrendado. Inicialmente en su creación, fueron tomadas como actividades adscritas dentro de su objeto social, algunas que para el año 2017 de acuerdo con la exigencia normativa, con el fin de solicitar ante la Dian la

actualización de permanencia, se modificaron y ampliaron las diferentes actividades dentro de su objeto social que dan cuenta de las actividades meritorias que son de interés general y de acceso a la comunidad, y que ni sus aportes sean reembolsables, que ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Actividades como las siguientes:

- **OBJETO: Funtanik**, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida para crear y apoyar la realización de diversas actividades meritorias, como las siguientes: 1) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia. 2). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades educativas relacionadas con la educación formal, específicamente al nivel preescolar. 3). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades culturales, artísticas y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 4). Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de desarrollo social, como las siguientes: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como víctimas del conflicto, población desmovilizada, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otros. b) Protección, asistencia, desarrollo y promoción de la transparencia, al control social, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. c) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. d) Apoyar, desarrollar, financiar, promover programas y proyectos sobre diferentes actividades deportivas dentro del campo aficionado e) Promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional, en algunas de las actividades meritorias descritas anteriormente. f) Recepción o ejecución en Colombia de recursos no reembolsables de cooperación internacional, provenientes de personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho internacional, organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales.

De la misma manera, inicialmente se constituye la entidad con un capital de \$4.500.000.00, aportados por todos sus socios fundadores, con un aporte inicial e individual por cada socio de \$1.500.000.00. Los socios fundadores a saber son los siguientes: Michelle Texier, Anik Lopez Michaud y Christian Chazette.

Igualmente fueron creados órganos de dirección y control, los siguientes: El Consejo Rector, el Consejo Directivo y el Gerente. Y nombrados como miembros del Consejo Rector y Consejo Directivo, los mismos miembros fundadores, es decir, Michelle Texier, Anik Lopez Michaud y Christian Chazette.

A partir del 22 de marzo de 2023, por acta No. 063 se encuentran inscritos en la Cámara de Comercio de Cali, como miembros del Consejo Directivo, las siguientes personas: Thomas Ayerdi Lopez, Inirida Salome Martina Yanira Chazette Lopez y Carmen Elena Cuervo Sanin, y como Gerente y representante legal, la señora Sabine Pilar Pia Anik Lopez Michaud.

Contrato de Arrendamiento

Dado que la Fundación no es la dueña del inmueble donde lleva a cabo y desarrolla sus operaciones, se cuenta con un contrato de arrendamiento mediante el cual se cerró el año pagando un canon mensual, por valor de \$833.000.00

Evolución de los programas y situación económica administrativa de la Fundación Taller de Anik.”

Perspectiva Financiera.

Ingresos

En el periodo de operaciones comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023, la Fundación presenta unos ingresos brutos ordinarios acumulados por concepto del desarrollo de todas sus actividades enmarcadas dentro de sus actividades meritorias, entre las cuales tenemos; actividades de educación no formal, mediante planes Tardes artístico-deportivas, Centro de Estimulación Taller, Trampolín y Festival de verano, donaciones de terceros, del orden de los \$699.962.869.00. Ahora, con relación a los ingresos no ordinarios, estos están dados por concepto de aprovechamientos y diversos. El valor acumulado de estos ingresos no

ordinarios al 31 de diciembre de 2023, es de \$24.345.687.00.



Gastos

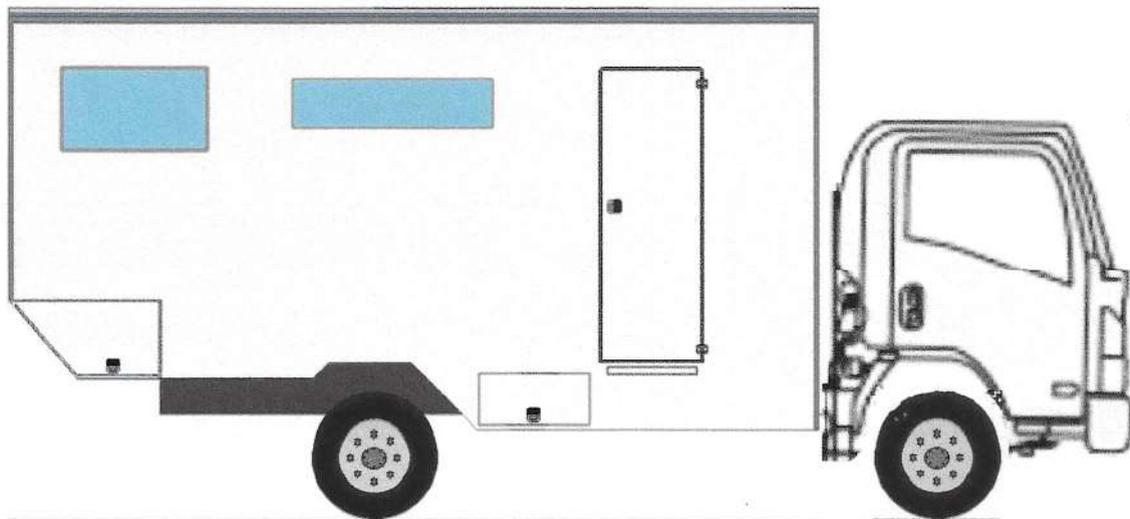
Durante el año 2023 se tuvieron gastos ordinarios y no ordinarios a razón de \$568.279.175 principalmente por concepto del desarrollo de todas sus actividades.

Respecto al valor apropiado y reinvertido dentro del objeto social de la Fundación Taller De Anik, de los excedentes del año inmediatamente anterior, es decir del año 2022 cuyo valor fue de \$311.393.418, estos recursos fueron invertidos principalmente en el proceso de construcción de la casa-rodante, sobre el vehículo Chevrolet NPS 4x4 comprado en el año 2022; como herramienta de transporte y parte de la escenografía del proyecto denominado "Taller y teatro rodante Fundación Taller de Anik", que busca realizar diferentes giras inicialmente por el Departamento del Cauca, impartiendo Talleres, Conversatorios y Obras de formación teatral a diferentes agentes educativos, con el objetivo de llevar hasta las comunidades vulnerables de los municipios PDET una experiencia

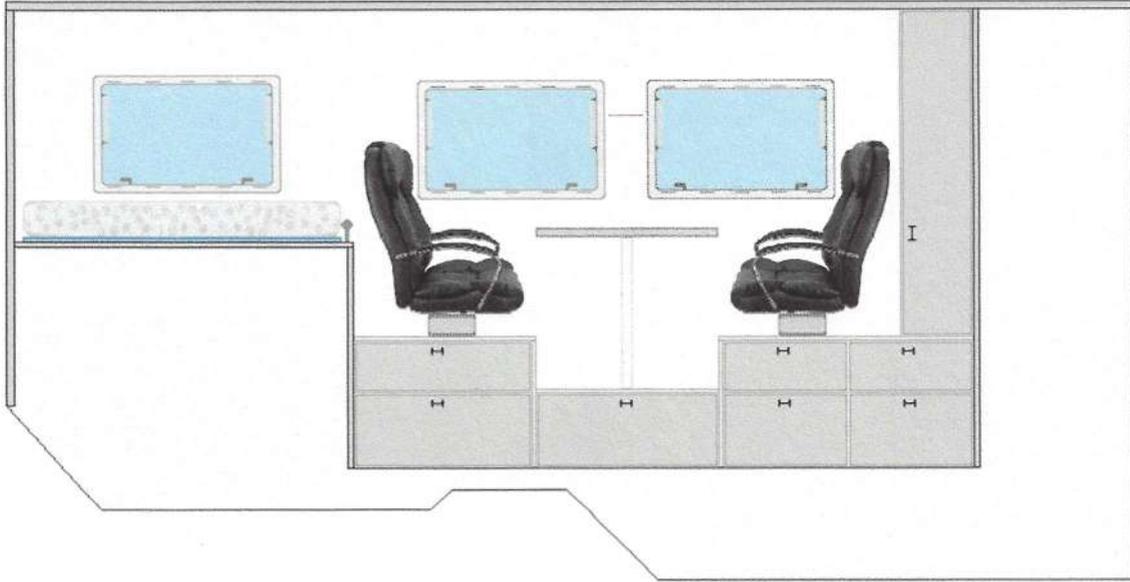
significativa y de aprendizaje, pese a las condiciones de acceso a los territorios.



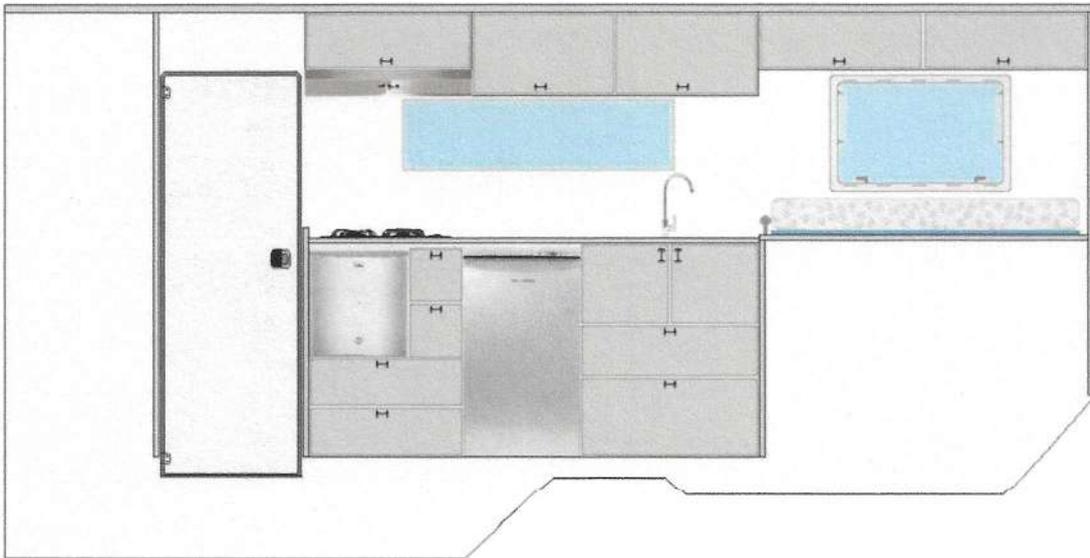
VEHÍCULO ORIGINAL ANTES DE MODIFICARSE



VISTA LATERAL EXTERNA DE CHASIS Y CABINA

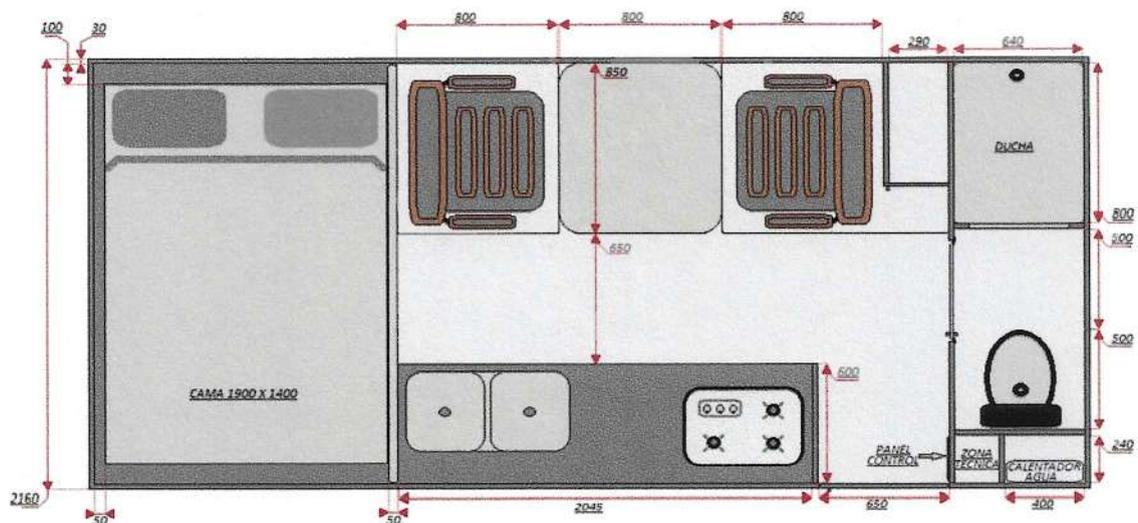


VISTA LATERAL INTERNA 1



VISTA LATERAL INTERNA 2

VISTA ARRIBA CAJA EXTERNA 4950 X 2160 INTERNA 4890 X 2100 MEDIDAS MILIMETRICAS



También, durante el segundo semestre del año, se llevó a cabo el proyecto "El arte de aprender creando y jugando", con el cual se busca fortalecer las prácticas pedagógicas de las madres comunitarias y/o agentes educativos, a partir de Talleres formativos desarrollados por módulos, actividades vivenciales y acompañamiento in situ.







Paralelamente se relanzó el proyecto de La Montaña, un espacio de exploración con los niños del programa Tardes artístico-deportivas, que se

logró adecuar para trabajar la parte psicomotora y de recreación, donde se vivencian los deportes extremos como rápel, escalada, puente tibetano y tirolesa, además de trabajo en espacios confinados que ayudan a los niños y las niñas en su control corporal, fuerza, equilibrio, superación de miedos, vértigo y aceptación a la altura.



VISTA EXTERNA MONTAÑA – PROCESO CONSTRUCCIÓN TOBOGÁN



CONSTRUCCIÓN TOBOGÁN

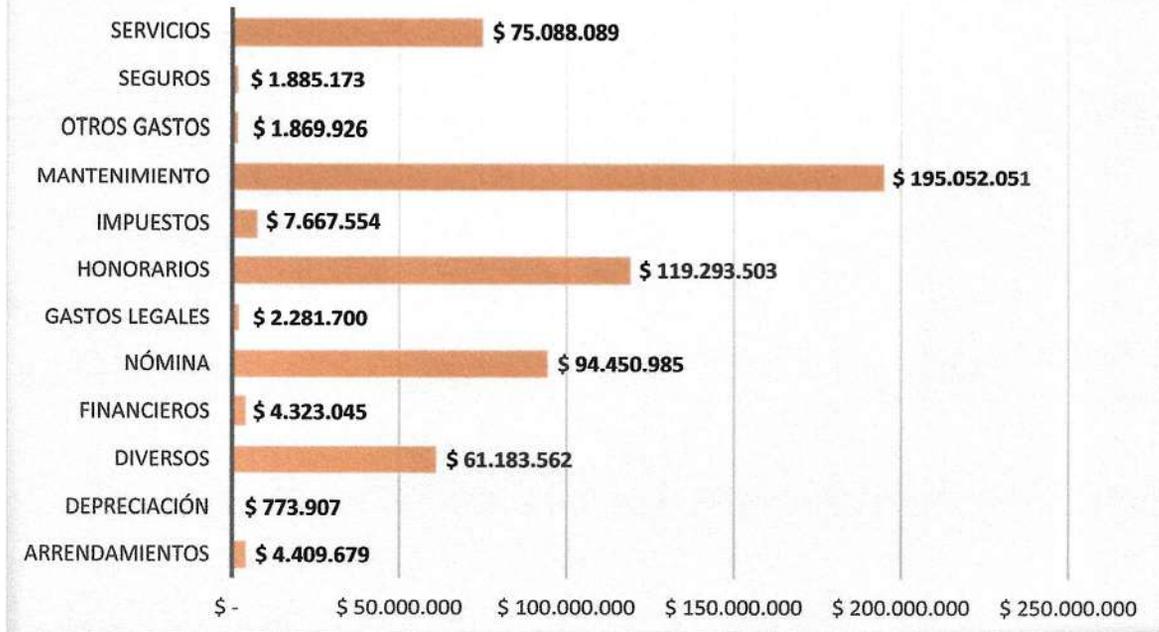


VISTA INTERNA MONTAÑA

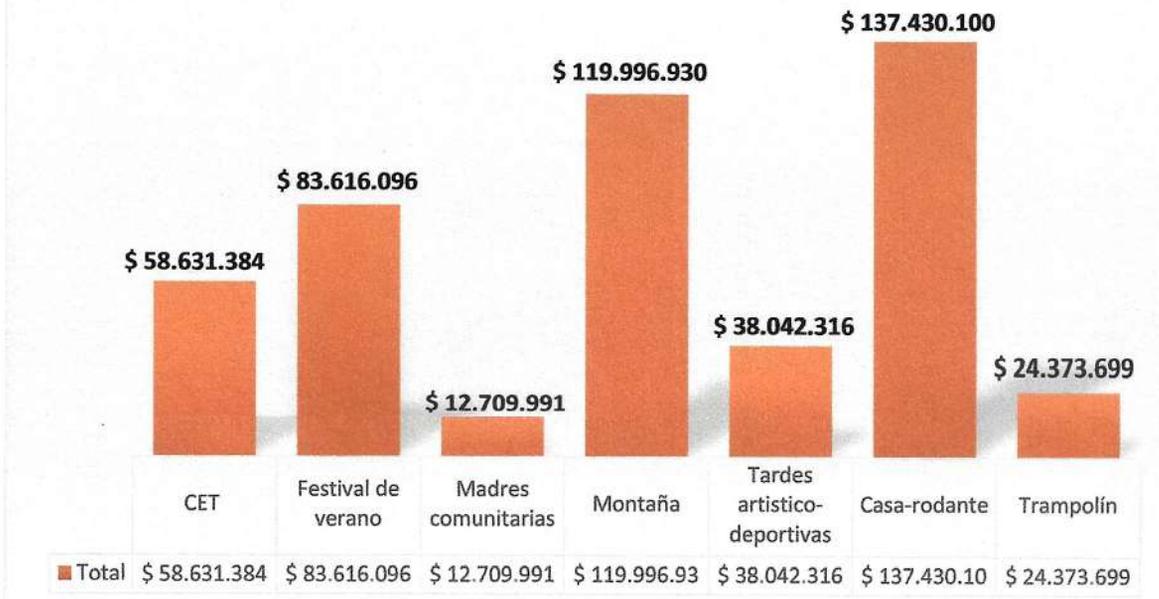


MONTAÑA TERMINADA

Gastos del año 2023



Inversión por tipo de proyecto



Para el año 2024 se trazó continuar desarrollando el proyecto "Taller y teatro rodante Fundación Taller de Anik" apropiando y reinvertiendo los excedentes arrojados al 31 de diciembre de 2023, del orden de los \$156.029.384, además

de las donaciones que se perciban por parte de terceros, para ser aplicadas de manera general al cumplimiento de su objeto social.

Información Adicional

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos los detalles, está a disposición de la Señora secretaria para su lectura y es parte integrante del presente informe. Adicionalmente, dejo constancia del sometimiento de la entidad y del cumplimiento de normas de información financiera, emanadas de la ley 1314, del año 2009, y demás decretos reglamentarios dentro del grupo 2, pymes de las NIIF.

Así mismo, conforme a lo estipulado en normas legales, este informe, el Estado de situación financiera y los demás documentos exigidos por la ley, fueron puestos a disposición de los miembros del Consejo Directivo con la debida anticipación, previa revisión y análisis del comité de gerencia de la empresa, organismo que lo aprobó en su totalidad.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus Artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema de seguridad social.

Que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

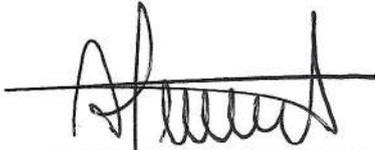
Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotizaciones, aportes laborales y aportes patronales.

La Gerencia General agradece muy sinceramente a los ejecutivos, empleados, profesionales independientes, entidades del sector financiero y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

A los Señores miembros del Consejo Directivo una vez más, muchas gracias

por su confianza y apoyo.

Cali, marzo 1 de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anik Lopez Michaud', written over a horizontal line.

ANIK LOPEZ MICHAUD
Representante legal
Fundación Taller de Anik